



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.533 -1

PARRAL, 20 Mar 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°18.883/89. Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- La Ley N° 20.047, del 24.08.2005, que otorga permiso por nacimiento de un hijo.
- 4.- La solicitud presentada por don Eduardo Mena Retamal.-
- 5.- El certificado de nacimiento, Folio 132761794. Del Servicio de Registro Civil e Identificaciones.
- 6.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Permiso con goce de Remuneraciones, por nacimiento de hijo, por los días 17, 18 y 19 de Marzo de 2014, conforme a lo señalado en la Ley N° 20.047 del 24.08.05, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO MENA RETAMAL, Planta, Auxiliar Grado 18° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.
DISTRIBUCION: Archivo/Personal.